



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El Expte. S01:0004500/13. Modificación Alcance Carrera: "Tecnatura Universitaria en Producción Agropecuaria (TUPA) – Facultad de Ciencias Forestales - UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CS. N° 095/13, se crea la carrera: "Tecnatura Universitaria en Producción Agropecuaria" (TUPA).

QUE, según lo observado en el Sistema Informático para Planes de Estudios (SIPEs) de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) del Ministerio de Educación, el Proyecto en General ha sido evaluado positivamente, pero se solicita la reformulación de los alcances del título, por cuanto los propuestos interfieren con actividades profesionales reservadas para carreras comprendidas en el Artículo 43° de la Ley de Educación Superior, según Resolución Ministerial N° 852/08, y cuyos estándares fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 786/09.

QUE, habiéndose notificado dicha evaluación a la Facultad de Ciencias Forestales, ésta procedió a reformular los alcances del título, adecuándolos a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por Resolución CD N° 080/13, de la mencionada Facultad.

QUE, la Secretaría General Académica ha realizado el análisis de la propuesta y no tiene objeciones que formular al respecto.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en Despacho N° 044/13, sugiere la aprobación de los alcances del título correspondientes a la Carrera Tecnatura Universitaria en Producción Agropecuaria (TUPA), atendiendo las recomendaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Extraordinaria/2013, efectuada el día 11 de Diciembre de 2013, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la reformulación de los **Alcances del Título de Técnico Universitario en Producción Agropecuaria**, cuya Carrera se desarrollará en la Facultad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, los cuales se detallan en el Plan de Estudios que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación la prosecución del trámite para otorgar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION CS Nº 122/13

Smd/SC
GnM



Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

